



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ
Jurado Electoral Nacional
Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 095-2018-CDN- CBP

COMUNICADO N° 004-2019-JEN-CBP

El Jurado Electoral Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, comunica:

Que, como parte de las funciones del Jurado Electoral Nacional se efectúa el presente comunicado dando interpretación al Artículo 59° del Reglamento General de Elecciones 2019-2021, de modo de evitar malos entendidos y prevenir conflictos innecesarios.

En ese sentido, cuando por cualquier razón se presente a la elección una "lista única", se declarará a dicha lista ganadora siempre que en el acto electoral alcance el 50% + 1 de los votos emitidos, es decir que la votación por dicha lista deberá superar al conjunto de votos emitidos en blanco y votos nulos.

Lima, 12 de marzo de 2019